



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103)
RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

RAWSON,

20 AGO 2020

VISTO:

La Resolución N°234/2020-DGR; la Resolución N°232/2016-DGR; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización de la gestión pública requiere la constante revisión de los recursos que dinamicen su accionar;

456 / 2020 Que con el fin de agilizar y facilitar a los sujetos, contribuyentes y/o responsables, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias esta Dirección General de Rentas ha implementado diversos mecanismos y procedimientos de operación remota, electrónica y no presencial a través de su sitio oficial en Internet;

Que la Resolución N°234/2020-DGR fue emitida en un contexto de pandemia en el que se debieron introducir obligatoriamente cambios en la atención al público y operar con liquidación a distancia del impuesto a los sellos:

Que los contribuyentes han respondido positivamente a los cambios de liquidación del impuesto a los sellos en forma remota;

Que dicha Resolución N°234/2020-DGR fue emitida como un procedimiento de contingencia;

Que resulta oportuno adecuar las herramientas que permitan la eficaz utilización de las aplicaciones informáticas;

Que en la Resolución N°232/2016-DGR se encuentra un precedente favorable para la implementación de sistemas de liquidación no presenciales;

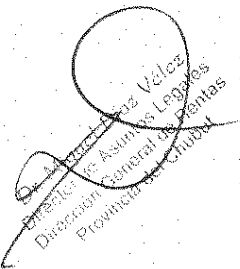
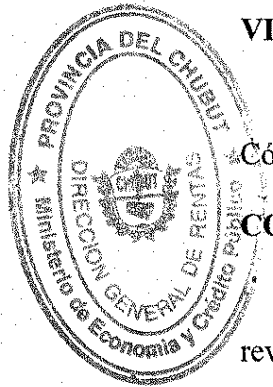
Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Sistematización y Control;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Implementar el sistema de Gestión On Line para la liquidación del Impuesto de Sellos que funcionará en la página web oficial de la





República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y P.JE. EZCURRA (9103)
RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

2

Dirección General de Rentas www.dgrchubut.gov.ar en la sección de Trámites de Gestión On Line - Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 2º: El sistema de Gestión On Line requerirá completar el tipo de trámite, los datos del contribuyente, descripción en su caso y adjuntar el o los instrumentos sobre los cuales se liquidará el impuesto de sellos, asignándose un número de gestión que será útil para su seguimiento en la sección "Gestiones en curso". En este sitio se mantendrá la comunicación con el contribuyente hasta la conclusión del trámite.

Liquidado el impuesto de sellos por la Dirección General de Rentas, se generará para cada instrumento adjuntado una Constancia de Liquidación del Impuesto de Sellos, cuyo modelo se incluye en el Anexo I, y se emitirá la boleta para efectuar el pago correspondiente. En dicha constancia se asignará un código de verificación.

ARTÍCULO 3º: Se podrá validar los datos del trámite en la web oficial de la Dirección General de Rentas ingresando el código de verificación que figura en la constancia de Liquidación del Impuesto de Sellos.


ARTÍCULO 4º: Mantener como medios alternativos de contacto electrónico en caso de contingencia, los canales de comunicación que se informarán a través de la página web oficial y cartelera indicativa en las dependencias de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la Resolución N° 234/2020-DGR

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, notificar a las dependencias de la Dirección General de Rentas, dar al Boletín Oficial y cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 456 / 2020 -DGR.-


Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 ✉ ALEJANDRO MAIZ Y P.JE. EZCURRA (9103)
 RAWSON - CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
 e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

A N E X O I

Resolución N° **456 / 2020** D.G.R.



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

TRÁMITE: SOLICITUD DE SELLADO

Constancia de Liquidación del Impuesto de Sellos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

Se deja constancia que se ha presentado en esta Dirección General de Rentas el siguiente instrumento para liquidación del Impuesto de Sellos y obtención de la boleta de depósito cuyos datos identificatorios son los siguientes:

Fecha de Recepción:	N° de Trámite:
----------------------------	-----------------------

Tipo de instrumento:

Fecha de suscripción:

PARTES INTERVINIENTES:

CUIT	DENOMINACION

BASE IMPONIBLE	IMPUESTO DETERMINADO

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ES VALIDA COMO COMPROBANTE DE PAGO.

Cr. Gerardo C. Minnaard
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut